

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el citado expediente a información pública por plazo de un mes a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC.

Rionansa, 21 de abril de 2004.—José Miguel Gómez Gómez.

04/5423

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente en denuncia número 22608(487)/03.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 12 de mayo de 2004 a la empresa «Derivados Shmira, S.L.», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que por la Policía Local se comprueba el estado de abandono y falta de condiciones higiénicas en que se encuentra el bajo de la calle Ruamayor número 14, siendo propiedad de «Derivados Shmira, S.L.»

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza de mencionado piso, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2004, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas Para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente Resolución:

Primero.- Incoar expediente contra la empresa «Derivados Shmira, S.L.», por el estado de abandono y falta de condiciones higiénicas en que se encuentra el bajo sito en la calle Ruamayor número 14.

Segundo.- Dése traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.»

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 30 de abril de 2004.—La concejala Delegada (ilegible).

04/5864

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área Específica número 91 «Floranés».

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 29 de marzo de 2004 y en cumpli-

miento de lo establecido en los artículos 154 y 149 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área Específica número 91 «Floranés» en los números 62, 64, 65, 66, 68 y 69 de la calle Floranés, a propuesta de don Aurelio Quintana Escandón en representación de más del 70% del total de cuotas del proindiviso que integran la total propiedad, iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 19 de abril de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

04/5899

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 57, en San Román de la Llanilla.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación del Estudio de Detalle en la U.A. delimitada en el A.R. número 5.7 en la calle Corceño, s/n, en San Román de la Llanilla, a propuesta de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.», iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 5 de mayo de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

04/6223

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución aprobando la Modificación del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación V-9.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado con fecha 23 de abril de 2004 la Resolución número 920/2004, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

—Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación V-9, promovido por «Sindecor de Cantabria, S. L.», consistente en el ajuste de la superficie comprendida en su perímetro, sin alterar el mismo, según levantamiento topográfico efectuado.

—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOC.

El acto a que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede interponer Vd. los siguientes:

RECURSOS

1º.- De reposición, con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo

órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2º.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3º.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 Ley 4/1999).

Torrelavega, 23 de abril de 2004.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

04/5432

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de área de suelo urbano delimitada como polígono 9, de las Normas Subsidiarias.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2004, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de área de suelo urbano, delimitada como polígono 9 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdeolea, redactado y formulado por don David Ruiz García a instancia de don Benito Arenas Montes y don Roberto Arenas Montes.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Mataporquera, Valdeolea, 27 de abril de 2004.-El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

04/5548

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de expediente para construcción de nave para cuadra de ganado bovino de leche en suelo no urbanizable, en Abionzo.

Don Jesús Luis Muñoz Sainz, en representación de «S.A.T. La Redonda» ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de nave para cuadra de ganado bovino de leche, en suelo no urbanizable común SNU-C, parcelas 298 y 368 del polígono 8, en el pueblo de Abionzo de Villacarriedo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 27 de abril de 2004.-El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

04/5515

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de expediente para construcción de nave para cuadra de ganado bovino de leche, en suelo no urbanizable de protección forestal y suelo no urbanizable común, en Abionzo.

Doña María del Carmen Herrero Sainz, en representación de «S.A.T. Samarreite» ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de nave para cuadra de ganado bovino de leche, en suelo afectado por dos tipos de calificación: No urbanizable de protección forestal: SNU-F y suelo no urbanizable común: SNU-C, parcela 461, del polígono 6, en el pueblo de Abionzo de Villacarriedo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 26 de abril de 2004.-El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

04/5516

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública de solicitud de legalización de obras e instalaciones en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a puerto de refugio de embarcaciones náutico-deportivas, en la ría de San Martín de la Arena, municipio de Miengo, expediente número S-25/35.

Por don Ismael Gascón Muñoz, como presidente de la Asociación Deportiva «La Pozona», ha sido solicitada la legalización de las obras e instalaciones en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a puerto de refugio de embarcaciones náutico-deportivas, en el lugar conocido como «La Pozona» de Cuchía, en la ría de San Martín de la Arena, término municipal de Miengo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, décima planta, Santander.

Santander, 22 de abril de 2004.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/5337